

RESOLUCION No. 032
(diciembre 14 de 2023)

**“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE
DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. PARA LA
VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.”**

El presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., con fundamento en las atribuciones legales y reglamentarias especialmente contenidas en los Estatutos Sociales y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en análisis a lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996, los Estatutos sociales y Acta de Junta Directiva del 14 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, presentado por la Gerencia de la Empresa.

Que corresponde al presidente de la Junta Directiva en cabeza del Alcalde Municipal de Palmira, expedir la resolución mediante la cual se hace la desagregación o distribución de las partidas aprobadas en acta de junta directiva del 14 de diciembre de 2023, donde se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., para la vigencia discal del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en la suma de Mil seiscientos sesenta y siete millones sesenta mil ciento ochenta y ocho pesos moneda legal colombiana. (\$1.667.060.188.00), así:

INGRESOS	total
Ingresos por Contrato de operación	551.247.396,00
Total ingresos Contrato operación	551.247.396,00
Supervision	6.479.732,00
Total Supervision	6.479.732,00
Total	557.727.128,00
Intereses - Rendimientos financieros	120.000.000,00
Rendimientos por operaciones financieras	120.000.000,00
Disponibilidad inicial en bancos	989.333.060,00
Disponibilidad inicial	989.333.060,00
TOTAL INGRESOS	1.667.060.188,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTO DE FUNCIONAMIENTO	total
GASTOS DE PERSONAL	638.236.191,21
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	443.735.122,00
Sueldos de Personal de Nomina	322.766.244,00
Bonificación Servicios Prestados	14.077.248,00
Prima o subsidio de Alimentación	1.110.696,00
Bonificación	1.000.000,00
Bonificación por recreación	2.615.463,00
Prima de Navidad	31.053.718,00
Vacaciones	29.026.584,00
Prima de Junio	13.799.698,00
Prima de Vacaciones	20.799.044,00
Auxilio de Transporte	1.872.876,00
Dotación de Personal	1.185.000,00
Intereses a la cesantía	4.428.551,00
Servicios Personales Indirectos	94.517.469,21
Honorarios	94.517.469,21
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	99.983.600,00
Aportes para Pensión	52.096.900,00
aportes a Salud	3.061.900,00
Sena	773.700,00
ICBF	1.160.500,00
Aportes ARL	1.759.300,00
Aportes para Cesantía	27.657.200,00
Caja de Compensación Familiar	13.474.100,00
GASTOS GENERALES	100.635.384,00
Adquisición de bienes compra de equipos	10.000.000,00
Materiales y Suministros Papelería y útiles de oficina	6.569.000,00
Otros Gastos por Adquisición de Bienes y Servicios	20.953.160,00
Mantenimiento	13.507.948,00
Comisiones y Gastos Financieros	3.600.000,00
Impresos y Publicaciones	1.800.000,00
Viáticos y Gastos de Viaje	3.380.000,00
Comunicaciones y transporte	1.350.000,00
Gastos legales, judiciales y notariales	3.856.200,00
Servicios públicos	2.160.000,00
Capacitación y bienestar social estímulos	10.000.000,00
Seguros	670.272,00
Cuota de auditaje	2.263.724,00
impuestos y contribuciones	20.525.080,00
Autorretenciones renta	12.630.818,00
ICA	7.894.262,00
GASTOS NO OPERACIONALES	928.188.612,79
Otros gastos no operacionales no especificados	928.188.612,79
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.667.060.188,00


ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., para realizar adiciones, reducciones y traslados presupuestales requeridos durante la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Todo proyecto que implique gasto o inversiones no contempladas en el presupuesto deberán indicar el origen de los nuevos recursos para su respectiva adición presupuestal de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 1° de enero de 2024 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Presidente Junta Directiva

Proyectó. Carlos Vicente Hurtado Duran – Contador 
Aprobó. María Eugenia Muñoz Fernández 